DURANGO
Udala • Ayuntamiento

**DOKUMENTUA** / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

**ESPEDIENTE ZENBAKIA** / Nº EXPEDIENTE: **60/2024/KN_P1**

**SAILA** / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

**IZENBURUA**/ TÍTULO:

Hiri-mugikortasunaren diagnostikoa eta Durangoko Hiri Mugikortasun Jasangarriaren Plana eguneratzea
Diagnóstico de movilidad urbana y actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Durango

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

La finalidad de este pliego es contratar los servicios para la redacción del diagnóstico de movilidad urbana de Durango así como actualización, de acuerdo al diagnóstico anterior y a través de la participación ciudadana, del plan de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS) de Durango.

El alcance del Plan de Movilidad será todo el municipio de Durango y deberá estar coordinado e integrarse en el Plan Municipal las principales conclusiones u objetivos del Plan Comarcal de Movilidad.

Asimismo, se considera preciso estudiar la interconexión con los municipios vecinos de la comarca y las capitales de la CAPV.

Se contemplarán los Planes urbanísticos municipales u otros sectoriales de futuro existente y previsible tanto municipales como supramunicipales (corto, medio y largo plazo).

## 2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Durango llevó a cabo entre el año 2009-2010 el diagnóstico de movilidad urbana del municipio.

Aprobándose en 2010 el Plan municipal de Movilidad Sostenible de Durango (2010-2025), por lo que se llega a la finalización de la vigencia de dicho plan.

El Plan vigente y que se encuentra desarrollando el Ayuntamiento, dispone de los siguientes objetivos prioritarios:

- -Fomento y mejora de los desplazamientos no motorizados, pivotando la movilidad urbana en los desplazamientos activos.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Evaluación y Mejora del Plan de Vialidad Futura y de su adecuación a los nuevos desarrollos previstos en la ordenación urbanística de Durango.

- Estrategias en favor del Transporte Público, desplazamientos en bicicleta y a pie.

- Políticas de gestión de aparcamiento para la ciudadanía de Durango y la ciudadanía externa de Durango.

- Mejora del impacto ambiental actual, especialmente la reducción de emisiones que repercutan en el Cambio Climático, la Calidad del Aire local y el Ruido.

Dicho objetivos continúan vigentes actualmente.

Llegados al final de la vigencia del Plan, y de acuerdo a las obligaciones dispuestas en la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca y la Ley 11/2023, de Movilidad Sostenible de Euskadi, urge a elaborar el diagnóstico de movilidad urbana y la actualización del Plan de movilidad urbana de Durango.

## 3. CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a desarrollar que se especifican tanto en el alcance de trabajo como en los siguientes puntos que se desarrollan deberán cumplir con las especificaciones recogidas en el siguiente marco normativo:

- Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

- Ley 11/2023, de 9 de noviembre, de Movilidad Sostenible de Euskadi.

- Ley 1/2024, de 8 de febrero, de transición energética y cambio climático.

- El Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones.

- Decreto Foral 107/2024, de 3 de octubre, de la Diputación Foral de Bizkaia de bases reguladoras de las subvenciones forales destinadas a la elaboración de los diagnósticos de movilidad urbana de los ayuntamientos

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

## 4. ALCANCE DEL TRABAJO.

El alcance de los trabajos será el necesario para llevar a cabo las siguientes fases.

1. Diagnóstico de movilidad urbana de Durango
2. Actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Durango.

Cada una estas fases conllevará a la elaboración del documento referido.

Ambas fases deberán contar en su elaboración con:

a) Proceso de participación con perspectiva de género

b) Plan de Comunicación

## 5. OBJETIVOS A ALCANZAR EN LAS FASES.

Los trabajos de la fase 1 y 2 incluirán el proceso de participación ciudadana así como las premisas dispuestas en la propio Decreto Foral 107/2024, de 3 de octubre, de la Diputación Foral de Bizkaia, como son:

- **Análisis-Diagnóstico de movilidad urbana** de Durango respondiendo a:

    a) La incidencia del modelo territorial y urbanístico sobre la movilidad y, en general, en el transporte. Teniendo en cuenta recomendaciones al PGOU
    b) Los distintos modos de transporte existentes en el municipio y su incidencia en el uso de la energía. Este diagnóstico deberá indicar, entre otras cuestiones:
        a) vías de transporte
        b) aforos
        c) rutas estratégicas para la movilidad no motorizada
        d) lugares de estacionamiento para los distintos tipos de vehículos
        e) sistemas públicos de recarga de combustibles.
        f) Centros de actividad económica, laboral o de servicios con afluencia pública relevante.

- Información en formato de tabla y de manera numérica:

    a) Identificación de los núcleos poblacionales del municipio. (barrios, edificaciones dispersas) en los que las personas ciudadanas viven.
    b) Datos demográficos (tipología de personas) de cada uno de estos núcleos poblacionales:
        a) nº de personas por sexo
        b) Rangos de edad (niños, jóvenes, estudiantes, adultos, mayores)

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

c) nº de familias
d) % de vehículos privados segmentando por verano/resto del año y fin de semana/días laborables

- Hábitos o demandas de movilidad: cuáles son sus municipios destino para cada una de las combinaciones de tipología de personas y núcleo poblacional para las siguientes actividades:
    a) a. Asistencial:
        a) Centro de Salud
        b) Especialista/Centro de Especialidades/Consultas externas
        c) Hospital de referencia
        d) Urgencias
        e) Residencias
    b) b. Administrativa
        a) Ayuntamiento
        b) Policía
        c) Servicios de la Diputación y Gobierno Vasco (Hacienda, catastro, servicio sociales, etc)
    c) c. Estudios
        a) Instituto
        b) Universidad
        c) Centro de FP
    d) d. Trabajo y deberes sociales
        a) Centro de trabajo
        b) Compras (de alimentación, ropa…)
        c) Visitas de cuidados
    e) e. Ocio y Cultura
        a) Socialización
        b) Cuidado personal
    f) Otros…
    g)
- Para cada una de estas demandas de movilidad, una estimación del número de veces que se realizan de media por persona segmentando por tipo de día (laborable/fin de semana o festivo) y hora del día (horas punta / horas valle, entendidas las horas punta como de 07:00 a 09:30, de 13:00 a 15:00 y de 18:00 a 19:30.

- Igualmente, el diagnóstico se hará pivotar sobre las políticas transversales de participación ciudadana y política de género, como obligaciones esenciales recogidas por la Ley 11/2023, de 9 de noviembre, de Movilidad Sostenible de Euskadi.

- **Actualización del PMUS de Durango**, de acuerdo al diagnóstico de movilidad urbana de Durango y las aportaciones recibidas a través del **proceso de participación ciudadana** que se llevará a cabo a lo largo de este trabajo. El PMUS abordará los siguientes objetivos:

-
    a) Cumplimiento de objetivos establecidos en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, de acuerdo al art. 24.2 de la misma, en cuanto a su contenido.
    b) Cumplimiento de objetivos establecidos en la Ley 11/2023, de 9 de noviembre, de movilidad Sostenible de Euskadi.
    c) Fomento y mejora de la movilidad activa (a pie y en bicicleta fundamentalmente).

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

d) Definición de estrategias en favor del Transporte Público.
e) Evaluación y Mejora de Vialidad Futura y de su adecuación a los nuevos desarrollos previstos en la ordenación urbanística de Durango.
f) Políticas de Gestión de aparcamiento para la ciudadanía de Durango y la ciudadanía externa de Durango.
g) Mejora del impacto ambiental actual, especialmente la reducción de emisiones que repercutan en el Cambio Climático, la Calidad del Aire local y el Ruido.
h) Confección de Indicadores de evaluación y seguimiento de la movilidad de Durango, en concreto:

a) Indicadores referentes a los efectos ambientales de la movilidad, tales como emisión de gases de efecto invernadero, contaminación atmosférica, contaminación acústica o consumo energético.

b) Indicadores referentes al sistema de movilidad, tales como accesibilidad, seguridad, eficiencia de los sistemas, capacidad, oferta y demanda, calidad del servicio, intermodalidad, reparto del viario público o grado de congestión.

c) Indicadores socioeconómicos, tales como costes sociales, impacto en la salud o los relacionados con la brecha de género y el cuidado.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a desarrollar y la redacción de los documentos se ajustarán al esquema que se desarrolla a continuación.

Los trabajos que se describen a continuación dispondrán de un proceso de participación con perspectiva de género así como un Plan de comunicación acorde a dichos trabajos.

### 6.1. DIAGNÓSTICO DE MOVILIDAD URBANA DE DURANGO

#### 6.1.1 ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO, TERRITORIAL Y URBANÍSTICO

Este apartado se centrará en conocer la estructura demográfica del municipio, abordando principalmente:

i) Identificación de los núcleos poblacionales del municipio. (barrios, edificaciones dispersas) en los que las personas ciudadanas viven.
j) Datos demográficos (tipología de personas) de cada uno de estos núcleos poblacionales:
    a) nº de personas por sexo
    b) Rangos de edad (niños, jóvenes, estudiantes, adultos, mayores)
    c) nº de familias
    d) % de vehículos privados segmentando por verano/resto del año y fin de semana/días laborables.
    e) Renta

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

f) Volumen de actividad por sectores
g) ....

Todo ello distribuido geográficamente en el municipio en la medida que sea posible. Al menos se utilizará la unidad de la sección censal. También se mostrará su evolución en el tiempo, preferentemente durante los últimos 20 años. Para su realización de utilizará la información estadística disponible, que aportan una imagen tanto de la situación actual del municipio como de la evolución pasada y pronósticos de futuro.

Asimismo, se deberán ubicar los distintos servicios generadores de actividad: industrias, colegios e institutos, centros sanitarios, deportivos, culturales, lugares de esparcimiento, comercios, hostelería, etc.

Se llevará a cabo un análisis más específico sobre la situación social del municipio. Para ello, se dispondrá de la información pública del INE sobre renta y grado de desigualdad a nivel de sección censal, que junto con la información desagregada de sexo y edad permitirá elaborar un estudio de impacto de estas variables en la movilidad del municipio.

De cara a la situación de futuro, resulta necesario tener en cuenta las perspectivas de desarrollo urbano de Durango, en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que se está llevando a cabo actualmente, este documento presenta diversas alternativas, tanto de desarrollo de suelo como de infraestructuras de transporte. Estas alternativas serán evaluadas desde el punto de vista de la movilidad.

El análisis urbanístico se completará con la estimación de la demanda y la creación de un mapa de accesibilidad en transporte público del municipio de Durango.

### 6.1.2 INVENTARIO Y ANÁLISIS DE LA RED VIARIA

Se llevará a cabo una explotación de información sobre los aforos de las carreteras de los que dispone la DFB.

Asimismo se recabará información de aforos multimodales (automóviles, bicicletas, peatones) y mediciones de velocidad en la red viaria urbana.

Para la red ciclable se tendrá en cuenta la información sobre las actuaciones previstas en el Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Bizkaia y planes ciclables municipales.

Con toda esta información, se establecerá una jerarquización de la red viaria desagregada según se trate de red foral, básica, colectora/distribuidora y/o local.

### 6.1.3 APARCAMIENTO

Se llevarán a cabo tareas como:

- Inventario de aparcamientos.
- Balance de aparcamiento en diario y nocturno.
- Análisis de carga/descarga.
- Distribución de mercancías en el entorno urbano.

### 6.1.4 TRANSPORTE PÚBLICO

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Análisis de la oferta y la demanda de todas las líneas de transporte público que circulan por Durango, que se corresponden fundamentalmente con servicios de Euskotren y Bizkaibus.

En el caso de los servicios de taxi, se analizará número de licencias existentes, y demanda del servicio.

Elaboración de un mapa de accesibilidad del transporte público en el municipio.

### 6.1.5 ANÁLISIS DE MOVILIDAD URBANA

Mediante varias fuentes de información como es la Encuesta de movilidad del Gobierno Vasco del año 2021, así como las encuestas de movilidad anteriores (2001, 2006, 2011, 2016) se llevará a cabo un análisis de evolución de movilidad urbana. Disponemos de toda esta información. Estas encuestas reflejan la movilidad entre distintas zonas del País Vasco por modo y motivo de viaje, por sexo y edad.

También se utilizarán datos de movilidad laboral obtenida del censo de Eustat, así como la información elaborado por el INE. Extrayendo información sobre el modo de transporte utilizado en las relaciones laborales según el destino del viaje, pero de forma más agregada que la relación propia entre municipios. De forma separada permite analizar los viajes internos y externos.

Se llevará a cabo una Encuesta de movilidad específica para este estudio. Además de caracterizar según sexo, edad, adscripción sociocultural y zona de residencia, nos permitirá indagar sobre la movilidad de los residentes, tanto la que tenga lugar dentro del municipio como en sus viajes al exterior, conociendo motivos, modos, horas, frecuencia, etc.

En este apartado se dispondrá del siguiente resultado:

- Los distintos modos de transporte existentes en el municipio y su incidencia en el uso de la energía. Indicando:
    a) vías de transporte
    b) aforos multimodales
    c) rutas estratégicas para la movilidad no motorizada
    d) lugares de estacionamiento para los distintos tipos de vehículos
    e) sistemas públicos de recarga de combustibles.
    f) Centros de actividad económica, laboral o de servicios con afluencia pública relevante.
- Hábitos o demandas de movilidad: cuáles son sus municipios destino para cada una de las combinaciones de tipología de personas y núcleo poblacional para las siguientes actividades:
    a) a. Asistencial:
        a) Centro de Salud
        b) Especialista/Centro de Especialidades/Consultas externas
        c) Hospital de referencia
        d) Urgencias
        e) Residencias
    b) b. Administrativa
        a) Ayuntamiento
        b) Policía
        c) Servicios de la Diputación y Gobierno Vasco (Hacienda, catastro, servicios sociales, etc.)

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

c) c. Estudios
    a) Instituto
    b) Universidad
    c) Centro de FP
d) d. Trabajo y deberes sociales
    a) Centro de trabajo
    b) Compras (de alimentación, ropa…)
    c) Visitas de cuidados
e) e. Ocio y Cultura
    a) Socialización
    b) Cuidado personal
f) Otros…
g)

- Para cada una de estas demandas de movilidad, una estimación del número de veces que se realizan de media por persona segmentando por tipo de día (laborable/fin de semana o festivo) y hora del día (horas punta / horas valle, entendidas las horas punta como de 07:00 a 09:30, de 13:00 a 15:00 y de 18:00 a 19:30.

### 6.1.6 SINIESTRALIDAD VIAL

Se analizarán los datos de accidentes de tráfico de los últimos 5 años.

Se analizará ubicaciones, causas y efectos de los accidentes.

Se dispondrá esta información, por día de la semana, hora del día y sexo y edad de la persona responsable del mismo, además de por característica del accidente y gravedad de este. Se mostrará la información en forma de gráfico y podremos identificar aquellos factores de riesgo que mayor incidencia tienen en la seguridad viaria.

### 6.1.7 ENERGÍA Y ASPECTOS AMBIENTALES

En materia ambiental y energética, se llevará a cabo un cálculo de volúmenes de emisión de contaminantes como los de inmisión de los mismos en la población.

En lo que se refiere a las emisiones, se considerarán las relaciones de movilidad existentes, el modo de transporte utilizado y las características de los propios vehículos. El análisis tiene una vertiente local y otra global. La primera se refiere a la contaminación por partículas y dióxido de nitrógeno en las zonas urbanas de Durango que incrementa el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias. El segundo tiene en consideración el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

En el caso del transporte público, se tomarán referencia la oferta de servicios, tanto en autobús como en ferrocarril. En el caso del transporte privado, se emplearán los volúmenes de tráfico resultantes de las relaciones origen-destino en este modo de transporte.

En el análisis de los efectos ambientales, también se considerarán los efectos del ruido a través del mapa de ruido municipal de Durango.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

## 6.2. ACTUALIZACIÓN PMUS DE DURANGO

Tras el diagnóstico y la participación ciudadana se elaborará la propuesta final de Plan de movilidad urbana sostenible de Durango. Este Plan dispondrá de los siguientes apartados:

### 6.2.1. MEDIDAS DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE ACTUALIZADO

A partir de los resultados y conclusiones obtenidas en la fase anterior de diagnóstico de movilidad urbana, se procederá al diseño de las medidas a implantar en función de los puntos fuertes detectados, así como de las deficiencias del municipio en materia de movilidad, potenciando los primeros y corrigiendo los segundos.

Previo a proponer y diseñar las acciones a incluir en el PMUS se deberá tener en cuenta:

**EVOLUCIÓN PROSPECTIVA DE LA MOVILIDAD EN DURANGO**

El adjudicatario deberá realizar confeccionar y analizar distintos escenarios de futuro para evaluar las propuestas que recoja el Plan, teniendo en cuenta que se trata de definir las líneas estratégicas de la movilidad de Durango que permitan consolidar su futuro de acuerdo con los objetivos de sosteniblidad anteriormente apuntados.

El adjudicatario deberá describir la metodología a aplicar, en el desarrollo del Plan de Movilidad, la cual deberá estar en línea con el estado del arte y avalada por su demostrada aplicación con éxito en trabajos similares.

La definición de dicho escenario de futuro a un horizonte temporal futuro se realizará teniendo en cuenta:

- La evolución de las variables de movilidad
- El previsible crecimiento del municipio en todas sus variables
- Los Planes de Ordenación urbanística vigentes y/o futuras, tanto municipales como de otro orden supramunicipal y que pudieran afectar al trabajo que nos ocupa.

Partiendo de la estructura de la Parte 2 del PMUS señalado en el artículo 24 de la Ley4/2019 de Sostenibilidad Energética, deberán recogerse planteamientos y medidas que afecten, al menos, a los siguientes ámbitos:

a. **Mejoras del espacio público urbano y ciudadano**
   Se deberán recoger aspectos ligados al uso del espacio público con carácter prioritario por parte de peatones y ciclistas:

   - Propuestas de peatonalizaciones y creación de calles de coexistencia
   - Zonas 20 y calmado de tráfico
   - Mejora de accesibilidad para personas con movilidad reducida y otras diversidades funcionales y sensoriales. Supresión de barreras.
   - Mejora de la Seguridad Vial del municipio.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Incorporación de la perspectiva de género a la movilidad

**b. Mejoras de la red ciclable**
- Propuestas de vialidad ciclable
- Propuestas de mejoras de infraestructuras necesarias.
- Propuestas de fomento de mejora para las personas usuarias.

**c. Circulación, estructura y gestión de la red viaria**

Se debe recoger la ordenación del tráfico y la jerarquización del viario urbano, propuesta de cambio de sentidos de circulación en vías y viales, etc. como vía para la reducción del uso del transporte privado en los desplazamientos intramunicipales.

**d. Estacionamiento**

Se deberá determinar una estrategia de aparcamientos que dé respuesta a los retos que se deriven del diagnóstico realizado:

- Reordenación del estacionamiento en superficie.
- Nuevas zonas de aparcamiento en el municipio.
- Aparcamientos de disuasión y fórmulas para favorecer la rotación de aparcamiento en las zonas principales de aparcamiento.
- Señalización de aparcamientos.
- Instalación de puntos de recarga y repostaje de combustibles alternativos accesibles al público.
- ……

**e. Incentivación del uso del transporte público**

Se deberán acometer propuestas de mejora y fomento del uso del sistema de transporte público, respecto a aspectos como:
- Itinerarios
- Frecuencias
- Accesibilidad y paradas
- ……

**f. Mejoras de la distribución de mercancías:**

Se incluirán actuaciones específicas para mejorar el reparto de mercancías en el municipio:

- Zonas de carga y descarga
- Horarios
- Tipología de vehículos
- ……

**g. Mejora de la calidad ambiental y ahorro energético:**

El Plan contendrá medidas y programas dirigidos a reducir las emisiones ambientales, que afectan a la calidad del aire, al cambio climático y a los niveles de ruido, y relativas al consumo de energía eficiente.

Se estudiarán propuestas para reducir la contaminación y aumentar la eficiencia energética, incluyendo la instalación de puntos de recarga y repostaje de combustibles alternativos, la incentivación de nuevos modelos de transporte no contaminantes, el fomento de vehículos de uso compartido, etc.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Además, se estudiará la implantación de áreas de cero y/o bajas emisiones.

**h. ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO**

El plan llevará asociado un estudio de evaluación de impacto de género que se integrará dentro del diagnóstico de movilidad urbana de Durango donde se analizará de manera específica la movilidad en Durango desde esta perspectiva, teniendo en cuenta la influencia de otras variables como la edad, nivel adquisitivo, etc.
Los objetivos de este informe son:

- Integrar esta perspectiva dentro de un Plan Municipal con impacto en el municipio.
- Determinar si las mecánicas de movilidad conllevan "brecha de género".
- Identificar el modo de medición del impacto de la aplicación de las medidas.

En este informe se tendrá en cuenta:

- Si existe diferencias entre sexos y edades con respecto a la movilidad y si estas diferencias suponen algún tipo de discriminación.
- Identificación de objetivos específicos en función de esta variable.
- La evolución del impacto de los paquetes de medidas propuestos en función del género y edad.
- Acciones dirigidas a neutralizar su posible impacto negativo.

El plan y los estudios precisos para su realización se redactarán teniendo en cuenta los diferentes usos del municipio y del espacio que hombres y mujeres realizan, e incluirán propuestas para disminuir las posibles brechas de género, con la finalidad de avanzar hacia el diseño de una ciudad integradora y corresponsable.

### 6.2.2. FICHAS DE ACTUACIONES

El documento de PMUS dispondrá de una programación en forma de fichas.

Cada ficha estará referenciada a una actuación concreta, determinándose área responsable de la actuación, periodo de realización, con una estimación presupuestaria y una estimación de beneficios económicos, sociales y ambientales a través de indicadores propuestos.

A continuación un ejemplo de ficha modelo:

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

PROPUESTAS

| | |
|---|---|
| Identificador de propuesta | |
| Objetivos locales | |
| Descripción de la propuesta | |
| Acciones asociada | Acción 1, 2... n |

ACCIONES

| | |
|---|---|
| Responsable | |
| Departamentos implicados | |
| Colaboradores externos | |
| Presupuesto | |
| Financiación | |
| Periodo de realización | |
| Recursos materiales | |
| Beneficios esperados | |
| Indicadores de sseguimiento | Indicador 1, 2... n |

INDICADORES

| | |
|---|---|
| Valor inicial | |
| Valor final esperado | |

### 6.2 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Se definirán dos tipos de indicadores, los de objetivos de movilidad y los de ejecución de las medidas según el cronograma establecido.

Se expresarán las fuentes de datos de las que se obtengan los mismos para su cálculo, así como las fórmulas de cálculo y los periodos temporales de medición.

Para cada uno de los indicadores que finalmente se propongan, se establecerá la metodología y el calendario de medición para conocer la evolución en la aplicación y eficacia del PMUS.

### 6.3. PARTICIPACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Durante la elaboración del diagnóstico de movilidad urbana y actualización del PMUS de Durango se deberá llevar a cabo un proceso. El proceso de participación será tanto interna (responsables municipales) como externa (ciudadanía y asociaciones).

Así se llevarán a cabo los siguientes hitos:

1. Participación en el diagnóstico con ciudadanía.
2. Participación en el diagnóstico con personal interno municipal.
3. Definición de objetivos generales, específicos y escenarios con personal interno.
4. Participación de contraste del plan de acción con personal interno municipal.
5. Participación de contraste del plan de acción con ciudadanía.

Se propondrá un plan de participación acorde a los hitos indicados.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

Se deberá recabar la información relativa a indicadores con perspectiva de género a lo largo del proceso.

El plan de participación, incluido en esta licitación, incluye tanto la preparación de convocatorias, notas de prensa, asistencia y dinamización de las sesiones, diseño de infografías y/o documentación a presentar, levantamientos de actas, remisión de conclusiones al responsable municipal del contrato, etc.

**PLAN DE COMUNICACIÓN**

Se procederá al diseño de un Plan de Comunicación desde los inicios de los trabajos hasta la presentación del PMUS definitivo.

Para el diseño de este plan se deberá pensar en el desarrollo de acciones del tipo:

- Propuesta de contenidos y actualización.
- Identificación de foros y medios en los que dar a conocer los trabajos de diagnóstico de movilidad urbana asi como PMUS.
- Identificación de las fases de comunicación pública de los trabajos.
- Identificación de medios, eventos y diversas formas de difusión del Plan, así como de posibles públicos objetivo.
- Acciones de comunicación a través de página web y elementos de apoyo en redes sociales.
- Información: campañas de publicidad e información genéricas y dirigidas a colectivos concretos, divulgación del propio PMUS…

## 7. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La dirección, tutela y seguimiento de los trabajos por parte del Ayuntamiento de Durango se realizará a través del equipo municipal designado por el propio Ayuntamiento.

El equipo municipal estará encabezado por el Responsable de Contrato (RC) que asumirá las funciones de coordinación y dirección técnica, velará por el cumplimiento del presente pliego, expedirá las certificaciones que procedan, formulará la liquidación y resolverá las incidencias y/o controversias de carácter técnico que eventualmente pudieran surgir y/o suscitarse durante el desarrollo de los trabajos.

## 8. ENTREGABLES:

La adjudicataria deberá entregar, como mínimo:

a) Programa de Participación Ciudadana

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

b) Diagnóstico de movilidad urbana de Durango
c) Versión preliminar del PMUS
d) Versión inicial del PMUS
e) Resumen del PMUS para información pública
f) Versión definitiva del PMUS
g) Estudio de impacto de género
h) Informe final del proceso participativo
i) Plan de Comunicación
j) Documentación gráfica en formato shp.

CONDICIONES DE ENTREGABLES:

- Toda la documentación será entregada en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma (euskera y castellano).

- Lenguaje no sexista e inclusivo, sin atentar contra ninguna sensibilidad.

- La lectura deberá ser fácil. Favoreciendo el uso del lenguaje claro y sencillo.

- Imagen corporativa: Incorporando la imagen corporativa del Ayuntamiento de Durango

- Se entregará en soporte digital y la documentación gráfica, con base en la cartografía municipal. Así, la parte de texto se entregará en formatos .pdf/.docx/.xlsx, así como la parte gráfica en formatos .pdf/.dwg/.dgn, asi como .shp.

- Incluidos todos los gastos de edición, maquetación, traducción, así como cualquier otro gasto necesario para la realización de los trabajos, tanto de los documentos a entregar, como del que sea necesario elaborar a lo largo del proceso de participación ciudadana.

En caso de que se considere necesaria la impresión de los diversos documentos generados (cuyos gastos de reproducción y/o encuadernación serán asumidos por la empresa adjudicataria), se realizará cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) para que no haya copias sobrantes.
- Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).
- El papel ha de cumplir los siguientes requisitos:

    - Ser 100% reciclado. Sólo se podrá utilizar papel no reciclado para planos no imprimibles en DIN 4 o DIN 3, u otros casos que requieran tipos de papel para los que no existe papel en calidad reciclado en el mercado. En estos casos, el papel deberá contener por lo menos un 30% de fibra de madera proveniente de explotaciones forestales sostenibles certificadas (FSC, PEFC o equivalente) y/o fibras recicladas.
    - Ser totalmente libre de cloro (TCF)
    - Tener un grado de blancura máxima del 80% según ISO 11475:2004 o equivalente.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

## 9. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio contratado conllevará la cesión de la propiedad intelectual del resultado de dicho servicio al Ayuntamiento, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, así como de los datos, documentos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Todos los derechos de explotación de la Propiedad Intelectual (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) del trabajo o prestación del servicio encomendado, serán cedidos en exclusiva al Ayuntamiento de Durango con el alcance necesario para su actividad habitual, en el momento de su entrega, sin limitación temporal ni territorial alguna y sin compensación diferente a la establecida por el trabajo o servicio prestado.

Así, la adjudicataria deberá hacer entrega al Ayuntamiento del Diagnóstico de Movilidad Urbana, de la actualización de Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Durango, el Programa de Participación Ciudadana, el Plan de Comunicación y el Plan de Seguimiento y Evaluación (así como los documentos de apoyo elaborados como planos, documentos de texto, tablas de cálculo, etc…) en formatos legibles y editables anteriormente indicados, en tantos formatos como sean necesarias para su correcta revisión, edición, manipulación y remisión a las administraciones competentes.

## 10. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La adjudicataria está obligada a guardar las normas vigentes sobre Copyright, propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida que, por necesidades del contrato, se vea obligada a manejar.

La adjudicataria está obligada al cumplimiento de la legislación vigente en relación a la protección de datos de carácter personal.

- En los procesos participativos en el caso de recabar información y/o datos de carácter personal, informar del cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales así como asegurar el tratamiento de datos personales de acuerdo a dicha legislación.

- Asegurar que la ubicación de los servidores de datos de las plataformas que se pudieran utilizar para recabar dichos datos se encuentra en la Unión Europea, en cumplimiento de la normativa sobre protección de datos.

- Guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

- Informar a su personal de que sólo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos o acuerdos que suscriban con las personas o empresas destinadas a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

- En caso de que el personal de la adjudicataria tuviera acceso a la información del Ayuntamiento de Durango en sus locales y sistemas de información, la adjudicataria, al igual que el personal, se debe someter a los documentos de seguridad vigentes en la Administración para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada uno de los agentes municipales afectados.

Todos aquellos datos que pudiera conocer la adjudicataria en relación con los servicios contratados se entienden confidenciales, debiendo guardar la identidad y el secreto de los mismos. La adjudicataria debe indemnizar al Ayuntamiento de Durango y a las personas afectadas por los daños y perjuicios causados por contravenir el deber de sigilo profesional.

## 11. MEDIO MATERIALES Y HUMANOS

Para la ejecución del contrato se deberá contar con:

1. Un/a (1) Responsable Técnico (RT):

   Formación:
   - Arquitecto y/o Ingeniero Superior.

   Experiencia profesional:
   - Al menos DIEZ (10) AÑOS en el campo del tráfico, el transporte y la movilidad, en la elaboración de PMUS en más de 10.000 habitantes.

   Su función será la de desarrollo de los trabajos establecidos en esta licitación así como será responsable y representante ante el Ayuntamiento de Durango del presente contrato.

2. Dos (2) especialistas modelización movilidad:

   Formación:
   - Titulación universitaria superior en especialidad Técnica (Ingeniero/Arquitecto o similar)

   Experiencia profesional:
   - Al menos (6) SEIS AÑOS de experiencia en modelización microscópica y macroscópica de tráfico y transporte, en la elaboración de PMUS en más de 10.000 habitantes.

3. Una (1) dinamizador/a procesos participativos:

   Formación:
   - Titulación en Especialidades Humanas (Economista, Sociólogo/a o similar).

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Acreditar estar en posesión de título de nivel C1 de euskera, con el fin de poder atender a la ciudadanía que desee utilizar esta lengua durante los procesos de participación.

Experiencia profesional:
- Al menos (5) años de experiencia en dinamización de procesos participativos vinculados a planificación estratégica y/o proyectos relacionados con la mejora de la movilidad urbana/urbanismo, municipios de más de 10.000 habitantes.

La adjudicataria asignará a la prestación del servicio los medios humanos y materiales y que sean necesarios para garantizar el nivel de calidad que se exige en el contrato.

La adjudicataria realizará todos los trabajos contratados con el suficiente nivel de precisión y será plenamente responsable de sus contenidos a nivel técnico y jurídico, así como de la entrega en plazo y forma de las diferentes fases del trabajo.

Las empresas licitadoras facilitarán la relación del personal que vaya a intervenir en los trabajos, con indicación de las funciones específicas de cada persona, incluyendo una breve reseña del historial profesional de los diferentes técnicos. Se aportará asimismo una relación de los medios técnicos y auxiliares más significativos con que contará el adjudicatario para la realización material de los trabajos.

La adjudicataria tendrá libre acceso a toda la documentación disponible que sea necesaria para la realización de los trabajos. Las peticiones de documentos o expedientes a los diferentes servicios municipales se canalizarán a través del RC.

## 12. PLAZOS DE EJECUCIÓN:

El plazo de elaboración del documento se establece en 12 meses, plazo que se incrementará necesariamente, a causa de: los sucesivos hitos a superar según avanza la tramitación del PMUS hasta alcanzar la aprobación definitiva, así como el período de información pública (incluyendo el período de 45 días de exposición pública).

Por ello, se estima en 18 meses el plazo total (12 meses redacción y 6 meses tramitación) para la ejecución del servicio, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
A continuación, se establecen los siguientes plazos parciales, en función de cada una de las fases de trabajo que se establecen en este Pliego:

a) Presentación del Programa de Participación Ciudadana, dentro del MES siguiente a la firma del Contrato.
b) Redacción del documento “Análisis y Diagnóstico”, dentro del plazo de los TRES MESES siguientes a la notificación del pronunciamiento municipal al documento de “Programa de Participación Ciudadana” descrito en el epígrafe anterior. Deberá tener el contenido establecido en el Pliego (diagnóstico de movilidad urbana), que incluirá los documentos relativos al trabajo de campo realizado, al análisis y diagnóstico de la información obtenida en el trabajo de campo y al proceso de Participación Ciudadana llevado a cabo.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

c) Redacción de una versión preliminar del PMUS, dentro del plazo del MES siguiente a la notificación del pronunciamiento municipal al documento de "Análisis y Diagnóstico" descrito en el epígrafe anterior.
Incluirá la definición de los objetivos específicos y escenarios de movilidad (documento preliminar 6.2 Actualización PMUS de Durango), conforme a los objetivos y contenido establecidos en el Pliego.

d) Redacción de la versión inicial del PMUS, dentro del plazo de los TRES MESES siguientes desde la notificación del pronunciamiento municipal a la versión "preliminar" descrita en el epígrafe anterior.
Incluirá, además de los objetivos específicos y escenarios de movilidad aprobados por el Ayuntamiento y descritos en el epígrafe anterior, las Propuestas de Actuación (con sus correspondientes "fichas") y el Plan de Seguimiento y Evaluación, para su sometimiento a información pública. Es decir, con el alcance y contenido suficiente para obtener la aprobación inicial.

e) Redacción del resumen del período de información pública, dentro del plazo del MES siguiente desde el final del período de información pública.
Contendrá: el informe relativo a las acciones llevadas a cabo para garantizar la participación de la ciudadanía durante el período de información pública; el informe propuesta de contestación de las alegaciones; los informes sectoriales recibidos.

f) Redacción de la versión definitiva del PMUS, dentro del plazo de TRES MESES la notificación del pronunciamiento municipal a la versión "resumen del período de información pública" descrita en el epígrafe anterior.

## 13. PRESUPUESTO

El presupuesto del presente contrato asciende a la cuantía de 70.000,00 € + 21% de IVA (14.700,00 €), es decir, 84.700,00 €, IVA incluido.

## 14. ABONO DE LOS TRABAJOS

El abono de los trabajos se realizará una vez validada por la persona responsable del contrato de la documentación a presentar en cada uno de los plazos fijados y de acuerdo con el siguiente desglose por cada una de las fases

a) Presentación del Programa de Participación Ciudadana: 5 %
b) Redacción del documento "Diagnostico de movilidad urbana": 50%
c) Redacción de una versión preliminar del PMUS: 10 %
d) Redacción de la versión inicial del PMUS: 15 %
e) Redacción del resumen del período de información pública: 10 %
f) Redacción de la versión definitiva del PMUS: 10 %

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

DURANGO
Udala • Ayuntamiento

Aitor Larrucea Abad
Ingurumen plangintzako arduradura ·
Responsable de planificación ambiental

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15250326507344304263 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**